



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

125
BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



CIRCULAR N° 18 030 106 AGO. 2010

DE: **MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA**

PARA: **AUTORIDADES MINERAS DELEGADAS**

ASUNTO: **FISCALIZACIÓN MINERA**

Teniendo en cuenta el artículo 2º de la Resolución 18 1023 del 15 de junio de 2010, "Por medio de la cual se reglamenta el artículo 23º de la Ley 1382 de 2010, en lo concerniente al cobro de los servicios de seguimiento y control a los títulos mineros y se establecen otras disposiciones", se solicita a las autoridades mineras delegadas, adelantar el trámite correspondiente a la contratación de la fiscalización minera con entidades o empresas con experiencia en los temas de auditoría o seguimiento y control de la actividad minera para los fines allí establecidos, inclusive para lo que resta del año 2010.

Atentamente,

HERNÁN MARTÍNEZ TORRES
Ministro de Minas y Energía.

BDM/FPM/CSRS/JDSS.